



* 2 0 2 5 2 0 3 0 0 2 1 7 0 1 *

Radicado No.: 20252030021701

Fecha: 20/01/2025 03:07:35 p.m.

Bogotá D.C.

Señora
Edilma Polania Zamora
Radicado No. 2025RS001304
unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

Referencia: Respuesta al Derecho de Petición radicado No. 20252060015242, del diez (10) de enero de 2025, asociado al radicado No. 20252060015262 del diez (10) de enero de 2025, asociado al radicado No. 20252060015272 del diez (10) de enero de 2025 y asociado al radicado No. 20252060015292 del diez (10) de enero de 2025

Respetada señora Edilma Polania, reciba un cordial saludo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En atención a la información radicada bajo el número de la referencia, mediante la cual indica:

“(...) De manera atenta le informo que la Comisión Nacional del Servicio Civil ha expedido el acto administrativo Resolución No. 224 de 9 de enero de 2025.”

De conformidad con lo anterior, desde el Grupo de Gestión Humana de la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública, se acusa de recibo la Resolución emitida con fecha nueve (09) de enero de 2025, “Por la cual se abstiene de iniciar las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes de exclusión de las Listas de Elegibles de tres (3) aspirantes del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, presentadas por la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos”, y se procederá a remitir copia de la misma a la Comisión de Personal del Departamento para su conocimiento y trámite correspondiente.

En los anteriores términos, se da respuesta de fondo a su solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SERGIO EDUARDO REYES CUERVO
Asesor Coordinador Grupo de Gestión Humana.

Proyectó: Giomar Salcedo Fajardo
Ingríd Sussell López Gómez
GGH/12001

